Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

lo mando; y acordandose tiene este Ayuntam^to dho S^r D^n
Pedro Juan [illegible], q en acuerdo aquel nombram^to de D^n
que recayera el Regim^to del Camarero, sin ocra persona
[illegible], y que por la ley del Reyno no [illegible] prohivido
[illegible] al ministerio de Vecinos; si solo el ser
Arrendador de Rentas R^s y que [illegible] sea escudado el q
Don [illegible] de [illegible] y sus [illegible] Tapares del dicho
[illegible] no [illegible] puede a los Vez^s el re
caudar, y cobrar las Rentas R^s con [illegible]
con esso la costumbre de que [illegible] cobrado
[illegible] tiempo [illegible] se [illegible] nombra
R^l orden de que no [illegible], nombra pa
el m^o [illegible] Camarero con las cond^s, que pre
viene la R^l Instrucc^n [illegible] de [illegible], y [illegible]
el Sr D^n Joseph Carreño ——— nombró al Sr D^n Joseph Carre
ño ———
el Sr D^n Alonso Carreño nombró al Sr D^n Joseph Car
reño ———
el S^r D^n [illegible] nombró al Sr D^n Joseph Car
reño ———
el Sr D^n Juan Pedro [illegible] nombró al Sr D^n Joseph Car
reño ———
el S^r D^n [illegible] dixo se conforma con el
dictamen del Sr D^n Joseph [illegible] ———
el Sr D^n Joseph Carreño nombra al Sr D^n Joseph Carre
ño ———
el Sr D^n Ginés de Moya nombró al Sr D^n Joseph Carre
ño ———
el Sr D^n Alonso [illegible] nombró al Sr D^n Joseph Carre
ño ———
el Sr D^n Joseph [illegible] dixo q se conforma con el S^r D^n
[illegible] como se conforma con lo propuesto del S^r D^n
Pedro Juan nombra al Sr D^n Joseph Carreño ———
el Sr D^n Joseph [illegible] nombró al Sr D^n Joseph Carreño ———
el Sr D^n Juan Carreño [illegible] se conforma con la